

39.419/08. **Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Duero relativa a notificación de pliego de cargos formulados en diversos procedimientos sancionadores incoados por infracción a la Ley de Aguas.**

No habiéndose podido practicar la notificación de la incoación de expediente sancionador a las personas señaladas por la comisión de infracciones administrativas a las normas que igualmente se especifican del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio (RDL) (BOE del 24 de julio) y del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (RDPH), aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE del 30 de abril), y de acuerdo con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27 de noviembre), se hace público al efecto de que el interesado pueda formular alegaciones al pliego de cargos y proponer pruebas en el plazo de diez días hábiles, pudiendo, si lo desean, consultar el expediente en el Servicio de Infracciones y Denuncias de esta Confederación (calle Muro, 5, Valladolid) en horario de 9 a 14 horas.

Expediente: 1303/07. Interesado: María Mendiburu Aguirrezabala. Sanción: 600 euros. Obligación: cumplir inmediatamente el requerimiento y presentar la documentación solicitada.

Expediente: 1526/07. Interesado: Contesa S.L. Sanción: 600 euros. Obligación: retirar el vehículo inmediatamente.

Expediente: 1605/07. Interesado: Atilano Valbuena García. Sanción: 6.000 euros a reserva de la total evaluación de los daños al dominio público hidráulico. Indemnización: 299,87 euros. Obligación: cesar inmediatamente en la corta no autorizada.

Valladolid, 4 de junio de 2008.—La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, Concepción Valcárcel Liberal.

40.167/08. **Resolución de Confederación Hidrográfica del Tajo relativa a la expropiación forzosa de bienes y derechos afectados por las obras del «Proyecto de acometida eléctrica subterránea en media tensión de la ETAP de Seseña y obras auxiliares, tt.mm. de Aranjuez y Seseña (Madrid y Toledo)».**

El Real-Decreto Ley 3/1992, de 22 de mayo, declaró de interés general, entre otras, las obras de Abastecimiento a la Comarca de La Sagra, donde se incluye el presente Proyecto.

Por el Real-Decreto Ley 15/2005 de fecha 16 de diciembre, se declaró la urgente necesidad de la ocupación de los terrenos precisos para las obras del precitado proyecto.

Con fecha 28 de abril de 2008 se resuelve incoar el expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad Pública de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del mencionado Proyecto.

Por Resolución de fecha 14 de marzo de 2008 del Ministerio de Medio Ambiente, se aprobó el «Proyecto de acometida eléctrica subterránea en media tensión de la ETAP de Seseña y obras auxiliares, tt.mm. de Aranjuez y Seseña (Madrid y Toledo)».

Esta Presidencia, en virtud del Art. 56 del Reglamento de aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1954, ha resuelto abrir periodo de información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, contados desde la fecha de la última de las publicaciones, a fin de oír a los afectados por la expropiación pudiendo formular cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de la subsanación de los posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes y derechos afectados.

Los escritos de alegaciones se dirigirán a la entidad beneficiaria, Aguas de la Cuenca del Tajo, S.A. sita en la calle Agustín de Betancourt n.º 25, planta 4.ª, de Madrid (28003), disponiendo como plazo para realizar las mismas, hasta el día señalado para el levantamiento de Actas Previas.

No obstante su reglamentaria inserción resumida en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la

Provincia de Madrid, y en dos diarios, será publicada la relación de interesados, bienes y derechos afectados, y planos parcelarios en los Tablones de anuncios de las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en la Avenida de Portugal, 81 de Madrid (28071), así como en el del excelentísimo Ayuntamiento de Aranjuez. La relación de bienes y derechos afectados, así como los planos parcelarios correspondientes, estarán también a disposición de los interesados en las oficinas de la Sociedad Estatal Aguas de la Cuenca del Tajo S.A.

Igualmente se procede, en aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, a la convocatoria de los propietarios de los bienes y derechos afectados, al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, y si procediera, a las de ocupación definitiva, con desplazamiento, en su caso, a las fincas afectadas, que tendrán lugar en la sede del Ayuntamiento implicado según la relación siguiente, con indicación de la fecha y hora:

Ayuntamiento de Aranjuez: Día 15 de julio de 2008 de 10 a 12 horas.

Las operaciones podrán continuarse en días y horarios posteriores si fuera preciso, bastando a tal efecto el anuncio verbal en la jornada que se trate y con ocasión del levantamiento de la última acta que se extienda, haciéndose saber públicamente a los asistentes.

A dicho acto, que será notificado individualmente por correo certificado a los titulares afectados, deberán comparecer personalmente o bien representados por poder suficiente, con los documentos que acrediten su personalidad, así como la titularidad de sus bienes y derechos afectados, y el ultimo recibo de contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, si lo consideran necesario, por Perito y Notario.

Según lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa, durante el transcurso del acto se propondrá la adquisición de los bienes y derechos afectados por Mutuo Acuerdo.

La presente publicación, se hace además, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 32.5 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

En el expediente expropiatorio Aguas de la Cuenca del Tajo, S.A. asumirá la condición de beneficiaria.

N.º Finca 28.0133-001, Polígono 43, Parcela 32, Titular Catastral Metroges, S.A. (33%); Martínez Callejo, María (33%); Martínez Callejo, Isabel (HRDOS) (33%), Aprovechamiento: Prados, Superficie Expropiada 0 m, Superficie Servidumbre 62 m, Superficie Ocupación Temporal 103 m, Fecha 15/07/2008, hora 10:00.

N.º Finca 28.0133-002, Polígono 43, Parcela 31, Titular Catastral Metroges, S.A. (33%); Martínez Callejo, María (33%); Martínez Callejo, Isabel (HRDOS) (33%), Aprovechamiento: Prados Regadío, Superficie Expropiada 0 m, Superficie Servidumbre 147 m, Superficie Ocupación Temporal 245 m, Fecha 15/07/2008, hora 10:00.

N.º Finca 28.0133-003, Polígono 40, Parcela 59, Titular Catastral Vaquero Garrido M. Carmen, Aprovechamiento: Labor Regadío, Superficie Expropiada 0 m, Superficie Servidumbre 240 m, Superficie Ocupación Temporal 400 m, Fecha 15/07/2008, hora 10:00.

N.º Finca 28.0133-004, Polígono 40, Parcela 42, Titular Catastral Suárez García, Antonio, Aprovechamiento: Labor Regadío, Superficie Expropiada 0 m, Superficie Servidumbre 642 m, Superficie Ocupación Temporal 1.070 m, Fecha 15/07/2008, hora 10:30.

N.º Finca 28.0133-005, Polígono 40, Parcela 43, Titular Catastral Sánchez Fernández, Pedro (HRDOS), Aprovechamiento: Labor Regadío, Superficie Expropiada 0 m, Superficie Servidumbre 543 m, Superficie Ocupación Temporal 905 m, Fecha 15/07/2008, hora 11:00.

N.º Finca 28.0133-006, Polígono 40, Parcela 65, Titular Catastral Ruano Casado, José, Aprovechamiento: Labor Regadío, Superficie Expropiada 0 m, Superficie Servidumbre 165 m, Superficie Ocupación Temporal 275 m, Fecha 15/07/2008, hora 11:00.

N.º Finca 28.0133-007, Polígono 40, Parcela 32, Titular Catastral Cominero Díaz-Heredero Alberto Antonio (y hermanos), Aprovechamiento: Labor Regadío, Superficie Expropiada 0 m, Superficie Servidumbre 1.734 m, Superficie Ocupación Temporal 2.890 m, Fecha 15/07/2008, hora 11:30.

N.º Finca 28.0133-008, Polígono 40, Parcela 66, Titular Catastral Cominero Díaz-Heredero M. Alicia, Apro-

vechamiento: Labor Regadío, Superficie Expropiada 0 m, Superficie Servidumbre 180 m, Superficie Ocupación Temporal 300 m, Fecha 15/07/2008, hora 11:30.

N.º Finca 28.0133-009, Polígono 40, Parcela 62, Titular Catastral Carmena Ortega, Santiago, Aprovechamiento: Agrario, Superficie Expropiada 0 m, Superficie Servidumbre 1.827 m, Superficie Ocupación Temporal 3.045 m, Fecha 15/07/2008, hora 12:00.

Madrid, 9 de junio de 2008.—El Presidente, José María Macías Márquez.

BANCO DE ESPAÑA

39.521/08. **Anuncio del Banco de España sobre Acuerdo de Incoación de expediente a D. Fabrizio Iannuzzelli Vernaza.**

Aprobado Acuerdo de incoación de expediente de referencia IE/CM-4/2008, por la Comisión Ejecutiva del Banco de España, en su sesión de fecha 14 de mayo de 2008, incoado, entre otros, a D. Fabrizio Iannuzzelli Vernaza, y estando acreditada la imposibilidad de su notificación en el domicilio que consta en el procedimiento, de conformidad con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede a D. Fabrizio Iannuzzelli Vernaza el plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la presente publicación, para que tome conocimiento íntegro del citado Acuerdo de Incoación, el cual estará puesto de manifiesto en la Central del Banco de España, en Madrid, calle de Alcalá, número 48 - Departamento de Secretaría Técnica, División de Instrucción de Expedientes, Unidad de Secretaría de Expedientes.

Madrid, 10 de junio de 2008.—Secretario General, José Antonio Alepuz Sánchez.

AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS

40.071/08. **Resolución de la Agencia Española de Protección de Datos por la que se procede a la publicación oficial del Acuerdo de Apertura del Periodo de Información Pública N.º expediente TI/00062/2008.**

En relación con el expediente TI/00062/2008, por el que la entidad IBM Global Services España, S.A., solicita autorización para la transferencia internacional de datos de carácter personal.

El Director de la Agencia Española de Protección de Datos, en el ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 37.1.1) de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), y con base en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acuerda:

Primero.—Abrir un periodo de información pública por un plazo de diez días, a contar desde su publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con el artículo 86.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el artículo 138 del Reglamento de desarrollo de la LOPD, aprobado por el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre.

Segundo.—La documentación podrá examinarse y presentarse las alegaciones que estime oportunas en las dependencias de la Agencia Española de Protección de Datos, C/ Jorge Juan, n.º 6, de Madrid, dentro del siguiente horario: de lunes a viernes, de 9,30 h a 14 h.

Contra este acuerdo no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de la posibilidad de recurrir la resolución que ponga fin a este procedimiento.

Mediante este documento se notifica a IBM Global Services España, S.A., el presente acuerdo, según lo exigido en el artículo 58.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 12 de junio de 2008.—El Director de la Agencia Española de Protección de Datos, Artemi Rallo Lombarte.

40.072/08. Resolución de la Agencia Española de Protección de Datos por la que se procede a la publicación oficial del Acuerdo de Apertura del Período de Información Pública n.º expediente TI/00063/2008.

En relación con el expediente TI/00063/2008, por el que la entidad International Business Machines, S.A., solicita autorización para la transferencia internacional de datos de carácter personal.

El Director de la Agencia Española de Protección de Datos, en el ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 37.1.l) de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), y con base en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acuerda:

Primero.—Abrir un periodo de información pública por un plazo de 10 días, a contar desde su publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con el artículo 86.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el artículo 138 del Reglamento de desarrollo de la LOPD, aprobado por el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre.

Segundo.—La documentación podrá examinarse y presentar las alegaciones que estime oportunas en las dependencias de la Agencia Española de Protección de Datos, C/ Jorge Juan, n.º 6, de Madrid, dentro del siguiente horario: de lunes a viernes de 9,30 h a 14 h.

Contra este acuerdo no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de la posibilidad de recurrir la resolución que ponga fin a este procedimiento.

Mediante este documento se notifica a International Business Machines, S.A., el presente acuerdo, según lo exigido en el artículo 58.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 12 de junio de 2008.—El Director de la Agencia Española de Protección de Datos, Artemi Rallo Lombarte.

40.177/08. Resolución de la Agencia Española de Protección de Datos por la que se procede a la publicación oficial del Acuerdo de Apertura del Período de Información Pública N.º Expediente TI/00044/2008.

En relación con el expediente TI/00044/2008, por el que la entidad A.C. Nielsen Company, S.L., solicita autorización para la transferencia internacional de datos de carácter personal.

El Director de la Agencia Española de Protección de Datos, en el ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 37.1.l) de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), y con base en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acuerda:

Primero.—Abrir un periodo de información pública por un plazo de 10 días, a contar desde su publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con el artículo 86.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el artículo 138 del Reglamento de desarrollo de la LOPD, aprobado por el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre.

Segundo.—La documentación podrá examinarse y presentar las alegaciones que estime oportunas en las dependencias de la Agencia Española de Protección de Datos, C/ Jorge Juan, n.º 6, de Madrid, dentro del siguiente horario: de lunes a viernes de 9,30 h a 14 h.

Contra este acuerdo no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de la posibilidad de recurrir la resolución que ponga fin a este procedimiento.

Mediante este documento se notifica a A.C. Nielsen Company, S.L., el presente acuerdo, según lo exigido en el artículo 58.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 7 de junio de 2008.—El Director de la Agencia Española de Protección de Datos, Artemi Rallo Lombarte.

40.179/08. Resolución de la Agencia Española de Protección de Datos por la que se procede a la publicación oficial del acuerdo de apertura del período de información pública n.º expediente TI/00053/2008.

En relación con el expediente TI/00053/2008, por el que la entidad IBM Global Services España, S.A., solicita autorización para la transferencia internacional de datos de carácter personal.

El Director de la Agencia Española de Protección de Datos, en el ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 37.1.l) de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), y con base en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Acuerda:

Primero.—Abrir un periodo de información pública por un plazo de 10 días, a contar desde su publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con el artículo 86.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el artículo 138 del Reglamento de desarrollo de la LOPD, aprobado por el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre.

Segundo.—La documentación podrá examinarse y presentar las alegaciones que estime oportunas en las dependencias de la Agencia Española de Protección de Datos, C/ Jorge Juan, n.º 6, de Madrid, dentro del siguiente horario: de lunes a viernes de 9,30 h a 14 h.

Contra este acuerdo no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de la posibilidad de recurrir la resolución que ponga fin a este procedimiento.

Mediante este documento se notifica a IBM Global Services España, S.A., el presente acuerdo, según lo exigido en el artículo 58.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 12 de junio de 2008.—El Director de la Agencia Española de Protección de Datos, Artemi Rallo Lombarte.

40.181/08. Resolución de la Agencia Española de Protección de Datos por la que se procede a la publicación oficial del acuerdo de apertura del período de información pública n.º expediente TI/00054/2008.

En relación con el expediente TI/00054/2008, por el que la entidad International Business Machines, S.A., solicita autorización para la transferencia internacional de datos de carácter personal.

El Director de la Agencia Española de Protección de Datos, en el ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 37.1.l) de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de

diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), y con base en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Acuerda:

Primero.—Abrir un periodo de información pública por un plazo de 10 días, a contar desde su publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con el artículo 86.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el artículo 138 del Reglamento de desarrollo de la LOPD, aprobado por el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre.

Segundo.—La documentación podrá examinarse y presentar las alegaciones que estime oportunas en las dependencias de la Agencia Española de Protección de Datos, C/ Jorge Juan, n.º 6, de Madrid, dentro del siguiente horario: de lunes a viernes de 9,30 h a 14 h.

Contra este acuerdo no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de la posibilidad de recurrir la resolución que ponga fin a este procedimiento.

Mediante este documento se notifica a International Business Machines, S.A., el presente acuerdo, según lo exigido en el artículo 58.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 12 de junio de 2008.—El Director de la Agencia Española de Protección de Datos, Artemi Rallo Lombarte.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

39.378/08. Anuncio del Departamento de Economía y Finanzas de la Generalitat de Catalunya, de información pública sobre una solicitud de permiso de investigación denominado «Pinós 1» (exp. núm. 10.190).

La empresa «KNAUF GmbH Sucursal en España», con domicilio en Guixers, ha presentado una solicitud de permiso de investigación minera para recurso de la sección C) yeso, de 4 cuadrículas mineras, denominado «Pinós 1», núm. 10.190 del Registro minero de Catalunya, cuyos terrenos se encuentran situados en los términos municipales de Calonge de Segarra y Castellfollit de Riubregós.

La designación se verifica de la siguiente manera:

| Vértice | Longitud E | Latitud N |
|---------|------------|-------------|
| 1 | 1º 27' 20" | 41º 46' 40" |
| 2 | 1º 27' 40" | 41º 46' 40" |
| 3 | 1º 27' 40" | 41º 45' 40" |
| 4 | 1º 27' 00" | 41º 45' 40" |
| 5 | 1º 27' 00" | 41º 46' 00" |
| 6 | 1º 27' 20" | 41º 46' 00" |

Habiendo sido admitida definitivamente esta solicitud de permiso de investigación, en virtud de lo que disponen el artículo 51 de la Ley de minas, de 21 de julio de 1973, y el artículo 70 del Reglamento general para el régimen de la minería, aprobada por Real decreto 2857/1978, de 25 de agosto, se pone en conocimiento del público para que todas las personas que estén interesadas puedan comparecer en el expediente que se tramita en este Servicio de Investigación y Recursos Minerales, calle Provença, 339, 1.ª planta, de Barcelona, y alegar lo que estimen conveniente en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente al de esta publicación.

Barcelona, 13 de mayo de 2008.—El Jefe del Servicio de Investigación y Recursos Minerales, Eduard Vall i Rosselló.